BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20225200228401

Bogotá D.C. 24-10-2022

Señores:
LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION SAS
NAYIBETH FLOREZ MORALES
Carrera 31 A No. 8-73 Piso 3
Celular 31137813559
Correo: logisredesbtamail.com
La Ciudad

Asunto: Requerimiento sobre el cumplimiento del Contrato 1916-2022

De acuerdo con el asunto, me permito comunicarles que de conformidad con las obligaciones estipuladas en el contrato aceptadas y firmadas por Logisredes, se deben cumplir en su totalidad, por lo tanto, se realiza este requerimiento con las novedades presentadas el día 23 de octubre del 2022, en la operación de ciclovía y recreovía, de la siguiente manera:

Descripción sobre la operación del día 23 de octubre de 2022, donde se presenta nuevamente falencias con el desarrollo de la operación, incumpliendo así:

1. La llegada de los camiones y operarios de acuerdo con lo solicitado por la supervisión y de conformidad con el contrato es a partir de las 3:30 AM, según lo estipulado en la Ficha técnica numeral 4.4.2 Hora de inicio de operación Ciclovía dominical y festiva dice: “Los camiones y operarios deben llegar los domingos y festivos a las bodegas a las 3:30 a.m. para el cargue de material y elementos complementarios…” Esta actividad sigue sin cumplirla el Contratista, de acuerdo con el ingreso de los camiones los cuales por vía WhatsApp manifesté a las 3:50 AM que no había llegado ningún camión, antes de la 4:00 AM llegaron solo tres el resto llego después de la 4 y 5 AM, por tal motivo sigo requiriendo esta actividad para cumplir con los cierres resptivos.

Registro fotográfico

Fecha de firmado: 2022.10.24 20:19:12 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo



2. De conformidad con el contrato, anexo No.2, en las especificaciones técnicas, numeral 5.3.1.2 Distribución y recolección de material dice: “La distribución y recolección de material debe realizarse de manera muy puntual en la mañana, el material debe estar distribuido antes de la 7:00 AM y en la tarde la recolección del material debe iniciarse en punto a las 2:00 PM. Para evitar novedades en la tarde el camión debe estar en el punto asignado a la 1:15 PM.” Esta actividad no la están cumpliendo anexo cuadro del horario de los camiones ruta por ruta.

RUTA	PLACA	HORA LLEGADA	HORA DISTRIBUCIÓN	FINALIZACION DISTRIBUCIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	OPERARIOS MAÑANA	OPERARIOS TARDE	REQUERIDOS POR ACTA	HORA DE LLEGADA A LA RECOLECCIÓN
N1	JOV 990	4:16	5:30	6:40	3	3	3	13:50
N1	EQQ 593	4:44	5:40	6:05	4	4	4	13:54
N1	KSP 193	3:52	5:20	06:30	3	3	3	13:51
N2	TBZ 691	4:01	5:30	06:54	3	3	3	13:38
N3	GUU 325	4:22	5:29	6:43	3	3	3	13:58
N4	WLW 697	4:02	5:30	8:50	3	3	3	13:40
N5Z1	WGY 469	4:35	5:42	7:40	3	3	3	13:53
N5Z2	LCO 042	4:33	5:27	06:03	3	3	3	14:03
C1	JUY 970	4:15	5:38	6:46	3	3	3	13:15
C2	KSK 531	4:09	5:45	6:53	4	4	4	13:20
C3Z1	WCR 886	4:33	5:55	6:45	3	3	3	13:54
C3Z2	EQZ 440	3:51	5:36	6:45	4	4	3	14:01
C4	WDC 272	4:23	5:40	6:28	3	3	3	13:00
CONOS 1	GET 067	5:25	6:00	7:05	3	3	3	13:00
CONOS 3	JTY 476	5:25	5:50	6:50	4	4	3	13:00
C5	EXX 370	3:51	5:50	7:25	4	3	3	13:48
CONOS 2	TDK 347	5:11	6:00	6:58	4	4	4	13:00
C6Z1	SKN 594	4:50	6:34	6:55	3	3	3	13:35
C6Z2	WFI 503	4:33	5:23	6:23	3	3	3	13:00
S1Z1	SZP 774	4:33	6:00	7:08	3	3	3	13:55
S1Z2	JKX 383	4:41	6:00	6:45	3	3	3	13:30
S1	TZS 407	4:43	5:40	6:20	3	3	3	13:20
S2	JOU 581	4:59	5:45	6:50	3	3	3	14:11
CAN1	WNM 224	4:45	6:08	6:52	3	3	3	13:54
CAN2	WEP 360	4:30	5:50	06:30	3	3	3	13:40
CAN3	JOW 103	4:55	6:05	06:34	3	3	3	13:40
CAN4	GUR 982	4:15	5:50	6:43	3	3	3	13:20
S3 Z1	JTX 429	4:42	5:45	6:25	3	3	3	13:42
S3 Z2	KSQ 315	4:37	5:32	6:27	2	2	3	13:24

De conformidad con el contrato, obligaciones del contratista numeral 6.7.1 obligaciones generales en su numeral 14 dice: “Atender las instrucciones

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

relacionadas con el objeto y obligaciones, que realiza el supervisor o interventor del contrato." Este numeral no lo están cumpliendo por los siguiente:

- En varias ocasiones se les solicitan que estén pendientes del radio desde el inicio de la operación hasta el final no lo están haciendo, se han dejado constancia en las grabaciones que no contestan el radio, lo cual es vital para las novedades que se están presentando y tomen los correctivos necesarios.
- En la operación del 17 de octubre hubo mucha novedad con Centro 1, solicite el recorrido de este camión por GPS de conformidad con el contrato y hoy no le han hecho llegar.
- Cuando escribo en wasap, que es otro medio de comunicación cuando no contestan el radio tampoco responden por parte de Logisredes.

3. Les recuerdo que todos los camiones de fin de semana como entre semana deben portar en imán de acuerdo con el anexo No.2 especificaciones técnicas en su numeral 5.4.2 equipo por vehículo dice: "1 par de PVC imantado que contenga la información del contrato…" los vehículos hay unos que no lo están portando y dice un par es decir dos y la mayoría solo lleva uno, se les solicita cumplir con esta obligación.
4. De conformidad con el contrato todos los operarios deben ser mayor de edad, este domingo llevaron un menor de edad, que por parte de la supervisión no esta autorizado a trabajar en esta operación.

Por lo anterior, se observa nuevamente en la operación, el no cumplimiento de las obligaciones en su totalidad, en las reuniones sostenidas con el contratista, se compromete a garantizar el 100% de la operación de ciclovía por parte de Logisredes lo cual no ha sido posible.

Solicito se brinde una explicación coherente y se tome las medidas correctivas con relación a los puntos anteriormente señalados anexando evidencias del cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato punto por punto.

Por lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 86 de Ley 1474 de 2011, de cual surtido el debido proceso señalado en el artículo 29 de la Constitución Nacional, en caso de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas, el Instituto, mediante acto administrativo, puede declarar el incumplimiento del contrato.

Cordialmente,

MAURICIO ORLANDO NOVOA MONTENEGRO

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

Supervisor del Contrato
Área de Recreación
Anexos: N/A
Copia: Subdirección Técnica de Recreación y Deporte
Área de Recreación
Subdirección de Contratación.
Secretaria General

Elaboró: N/A
Proyectó: N/A
Revisó: N/A
Aprobó: N/A

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195